INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
CONSTRUCCION DE LOSA DE H° A ° P.B. Y ADECUACION DE 2 AULAS E.B. N° 824 LUCIANO CESTAC ID N° 338.507

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los un día del mes diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 11:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa "CONSTRUCCION DE LOSA DE H° A ° P.B. Y ADECUACION DE 2 AULAS E.B. N° 824 LUCIANO CESTAC" ID N° 338.507**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	TL INGENIERIA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	Cumple folio 9 A 11
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	Cumple c/LA CONSOLIDADA DE SEGURO Y REASEGURO
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple folio 2
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 31
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 30
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 12
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 32
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 13
10	Copias de Balance de 2014.2015.2016	Cumple folio 39 A 48

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa CUMPLE íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	CONSTRUCCION DE LOSA DE H° A ° P.B. Y ADECUACION DE 2 AULAS E.B. N° 824 LUCIANO CESTAC"	MONTO
1	TL INGENIERIA	125.520.150.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	CONSTRUCCION DE LOSA DE H° A ° P.B. Y ADECUACION DE 2 AULAS E.B. N° 824 LUCIANO CESTAC"	MONTO
1	TL INGENIERIA	125.520.150.-

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

TL INGENIERIA		PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
1	**CONSTRUCCION DE LOSA DE H° A ° P.B. Y ADECUACION DE 2 AULAS E.B. N° 824 LUCIANO CESTAC"**	129.986.348	125.520.150	- 3.4

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 art 2° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Como se puede apreciar los precios de la empresa TL INGENEIRIA, está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS - PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	*ESPEFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*
TL INGENIERIA	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Diego Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	*PRESENTA/O NO PRESENTA*	*CUMPLE O/NO CUMPLE*
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD FINANCIERA

La oferta presentada POR TL INGENIERIA, conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto.

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, TL INGENIERIA se verifica que:

EMPRESA	TL INGENEIRA
FORMULARIO N° 5 (Experiencia general)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 6 (Facturación anual)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 7 (Experiencia especifica)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 8 (Situación Financiera)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 9 (Personal clave)	*CUMPLE*
FORMUALRIO N° 10 (Equipos y Maquinarias)	*CUMPLE*
FORMUALRIO N° 12 (Compromiso contractuales vigente	*CUMPLE*

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa TL INGENIERIA, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano y las Directora del Colegio DE LUCIANO CESTAC, donde solicita con suma urgencia la reparación de la obra mencionada anteriormente, teniendo en cuenta que se encuentra en peligro la integridad física de los alumnos de dichas escuela, por la que requiere la pronta reparación, el comité de Evaluación de Ofertas recomendara la adjudicación, amparados en las siguientes reglamentaciones vigentes en la materia

Dr. Fidel Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 522/15, art. 2 que expresa

.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

La empresa TL INGENIERIA, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

Recomienda:

ADJUDICACION:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

1- **ADJUDICAR**, A LA EMPRESA TL INGENIERIA, Por un monto de gs. 125.520.150.- (CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA)

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE LOSA DE H°A° P.B. Y ADECUACION DE 2 AULAS E.B. N°824 LUCIANO CESTAC con ID: 338507

CUADRO COMPARTIVO — TL INGENIERIA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72102802-003**	**CONSTRUCCION DE LOSA DE H°A° EN P.B.- ADECUACION DE 2 AULAS**	**Unidad Medida Global**	**1**	**125,520,150**	**125,520,150**
1.1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1.1		DESPEJE TOTAL DE TECHO EXISTENTE	Metros cuadrados	120.4	24,500	2,949,800
1.1.2		DESPEJE DE VIGAS Y PILARES GALERÍA	Unidad Medida Global	1	1,447,500	1,447,500
1.1.3		DESPEJE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE	Unidad Medida Global	1	772,000	772,000
1.1.4		DESPEJE DE REVOQUE DAÑADO POR HUMEDAD PARED/TECHO	Unidad Medida Global	1	965,000	965,000
1.1.5		ENVARILLADO TOTAL DE FISURAS	Unidad Medida Global	1	1,930,000	1,930,000
1.1.6		REPARACIÓN DE ANTEPECHO	Unidad Medida Global	1	820,250	820,250
1.1.7		DESPEJE DE PISO EXISTENTE	Unidad Medida Global	1	1,158,000	1,158,000
1.2		**ESTRUCTURA H° A°**				
1.2.1		EXCAVACION Y CARGA DE ZAPATAS DE H°A°	Metros cúbicos	7.05	1,803,000	12,711,150
1.2.2		PILARES DE H°A°	Metros cúbicos	2.4	2,042,000	4,900,800
1.2.3		VIGAS DE H°A°	Metros cúbicos	9.78	2,121,000	20,743,380
1.2.4		LOSA DE H°A°	Metros cúbicos	10.8	1,841,500	19,888,200
1.3		**AISLACION**				
1.3.1		DE TECHO CON MEMBRANA ASFALTICA	Metros cuadrados	60.2	126,500	7,615,300
1.4		**REVOQUES**				
1.4.1		DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	92.56	23,500	2,175,160
1.4.2		DE PILARES DE H°A°	Metro lineal	36	45,500	1,638,000
1.4.3		DE LOSAS Y VIGAS DE H°A°	Metros cuadrados	150.7	53,000	7,987,100
1.5		**PISO MOSAICO GRANITICO BASE GRIS PULIDO DE 30 x 30 CMS**	Metros cuadrados	111	148,321	16,463,576
1.6		**ZOCALO MOSAICO GRANITICO BASE GRIS PULIDO DE 10x30 CMS**	Metro lineal	61.5	49,668	3,054,556
1.7		**PINTURAS**				
1.7.1		DE PAREDES A LA CAL-BASE PARA LATEX	Metros cuadrados	110.9	11,450	1,269,805
1.7.2		DE LOSAS Y VIGAS A LA CAL-BASE PARA LATEX	Metros cuadrados	150.7	12,000	1,808,400
1.7.3		DE ABERTURAS EN GENERAL	Unidad Medida Global	1	482,723	482,723
1.8		**INSTALACION ELECTRICA**				
1.8.1		INSTALACIÓN DE TABLEROS COMANDOS TC	Unidad	16	60,795	972,720
1.8.2		ALIMENTACION A TABLEROS, CIRCUITOS DE LUCES Y TOMAS CON CAMBIO DE LLAVES	Unidad Medida Global	1	2,412,500	2,412,500
1.9		**REPOSICION DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS**				
1.9.1		ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 3x40 W	Unidad	12	173,700	2,084,400
1.9.2		ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1x40 W C/ FOTOCELULA EN GALERÍA	Unidad	4	73,823	295,290
1.9.3		VENTILADORES DE TECHO DE 56¨	Unidad	8	330,030	2,640,240
1.10		**MOBILIARIOS**				

Lic. [illegible]
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico

1.10.1	PIZARRONES	Unidad	2	1,214,400	2,428,800
1.10.2	PROVISION Y COLOCACIÓN DE PICAPORTES EN PUERTAS	Unidad	2	241,250	482,500
1.11	**LIMPIEZA FINAL**	Metros cuadrados	135	1,500	202,500
1.12	**VALLADO DE PROTECCIÓN DE OBRA**	Unidad Medida Global	1	664,500	664,500
1.13	**OBRADOR**	Unidad Medida Global	1	1,150,000	1,150,000
1.14	**CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00x2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) M BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4 M**	Unidad Medida Global	1	1,406,000	1,406,000
				Precio Total	**125,520,150**

2. Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 13.30 hs del día mencionado.

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto